



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AAFV

LOTA, 29 DIC. 2020

DECRETO N° 1580

VISTOS:

GUAJARDO MORENO,

a) Solicitud presentada por la **doña ANA LUISA** Tasación SII, Certificado de Residencia del 05/10/2020, D.A.N° 1518 de fecha 11.12.2020 que otorga Permiso Precario de Ocupación para obtener Patente de Feria Libre.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **sector Feria Libre de Lota, calle Caupolicán Local N° 2 del Proyecto Mejoramiento de Locales para Venta de Pescados y Mariscos**, para que funcione con Patente Feria Libre con Giro: Venta de Pescados y Mariscos a nombre de **doña ANA LUISA GUAJARDO MORENO,**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Ana Guajardo.-
- C.c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina Transparencia.
- Archivos.